CONTRATO:	MP-961-2024
CONTRATISTA:	ELICEO HERNANDO GARCIA SARRIA
OBJETO:	PRESTADOR DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS
SUPERVISOR:	RICARDO CAICEDO QUINTERO
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($38.056.590)
FORMA DE PAGO:	ACTAS PARCIALES
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	hasta el 15 de diciembre del 2024
VALOR DE LA ADICIÓN:	Diecinueve Millones Pesos M/Cte ($19.000.000)
TIEMPO DE LA PRÓRROGA:	N/A
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	Noviembre 2024

CONSIDERACIONES:

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al contrato de prestación de servicios No. **MP-961-2024** por parte del Supervisor **RICARDO CAICEDO QUINTERO** que busca describir las actividades desarrolladas en su cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato y a la revisión de las actividades realizadas por el contratista, desde el inicio de ejecución el contratista ha cumplido con la prestación del servicio y las siguientes obligaciones. Especificas:

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al contrato de carnets **MP-961-2024**, por parte del Supervisor **RICARDO CAICEDO QUINTERO**, Secretario de Gobierno, que busca describir las actividades desarrolladas en su cumplimiento de conformidad con el análisis documental de los soportes allegados por el contratista, con el fin de justificar la presente solicitud de modificación en valor No. 1 al respectivo contrato, dada la necesidad del servicio.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

De acuerdo al objeto del contrato y a la revisión de las actividades realizadas por el contratista, desde el inicio de ejecución el contratista ha cumplido con la ejecución del proceso cuyo objeto es: **PRESTADOR DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS** con las obligaciones del contrato.

Dado que con el desarrollo de las actividades específicas del contrato **MP -961-2024**, se ha dado apoyo a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas que con la presentación de un plan de trabajo de gran importancia para brindar las garantías logísticas para que los integrantes de la mesa puedan tener participación tal como lo establece la norma ya que estos son espacios de gran importancia porque garantizan la incidencia y representación de las víctimas en donde se realiza seguimiento a las políticas públicas conforme a la ley 1448 de 2011,

Dado que con esta logística se vinculan a comités programas y proyectos para promover una cultura ciudadana de civilidad y solución pacífica de conflictos que permitan contribuir con la paz y la preservación del orden público, es importante indicar que el apoyo compensatorio, logístico y de transporte permiten garantizar la participación de los representantes de la mesa de víctimas a los espacios de interlocución con el Estado creados de acuerdo establecidos por la normatividad.

Se ha entregado apoyo compensatorio en los siguientes aspectos:

- Apoyo de transporte y refrigerio a 5 plenarias de la mesa de víctimas, se entrego zona de cafetería y 700 almuerzos, 700 refrigerios, entregados
- Se entregaron 19 camibusos con el logo de la mesa de victimas

1. El contratista ha realizado la ejecución dando cumplimiento tal como se evidencia en las LOS INFORMES DE ACTIVIDADES, entregados a entera satisfacción por parte del supervisor y los cuales se evidencian los informes publicados en la plataforma del SECOP II.

2. Con la información obtenida esta dependencia indica que se deben adelantar una asamblea con la población víctimas del conflicto armado del municipio de Palmira, con el objetivo de valorar y promover acciones en el marco de la atención, asistencia y reparación como esta contempla en la ley 1448 del 2011 y sus decretos reglamentarios harán estrategias mesas de trabajo realizarán de acuerdo a sus necesidades por lo anterior el supervisor del contrato dado a la necesidad requiere adicionar el contrato **MP-961-2024**, por la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000),para darle continuidad a esta necesidad tan importante para contribuir y fortalecer las mesas de comité de victimas.

3. Teniendo en cuenta lo anterior, la dependencia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 3627 del 21 de octubre de 2024, Rubro 2.3.2.02.02.009- CPI 4502024 Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario C. Costo 1175 - Proyecto 2400039 mejoramiento de la capacidad institucional para garantizar la prevención, promoción y protección de los derechos humanos en el municipio de palmira.

Se debe tener en cuenta que el CDP inicial del contrato, era del Plan de desarrollo anterior, por lo tanto, el rubro cambio.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA:
Que la prórroga y la adición mediante Otrosí No 1 al Contrato No **MP-961-2024,** que se justifica y se encuentra dentro del marco permitido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, gozando la entidad con la competencia suficiente para realizar y pactar las obligaciones que se contemplan en las especificaciones técnicas planteadas por el proveedor y avaladas por el supervisor del proyecto, aunado a ello la Corte Constitucional ha manifestado: en Sentencia C-300 / 12: *"(...). Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 1 4 y 1 6 de la ley 80, los cuales Facultan a la entidad contratante a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral,*

para" (…) *evitar la paralización o la afectación grave de los ser vicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación* ", entre otros.

Así las cosas, desde el punto de vista jurídico, el Otrosí No 1 al Contrato No **MP-961-2024**, cuenta con la posibilidad legal de soportar una prorroga y adición en los términos propuestos, además se encuentra dentro de un ámbito de ejecución contractual, el objeto contractual y las obligaciones pactadas para su cumplimiento brindan el marco jurídico y de ejecución para dar lugar al desarrollo de las actividades que se amparan con ésta, con lo cual no se altera los elementos esenciales de lo inicialmente pactado, las actividades a realizar corresponden a una necesidad estatal que la Secretaria de Gobierno, para una mejor proyección de atención mesas de victimas ante las personas mas vulnerables.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

A la fecha ha sido posible establecer que la ejecución del contrato se encuentra conforme con los criterios jurídicos, técnicos y económicos del presente contrato que se ha adelantado con éxito el cumplimiento de las actividades requeridas, implementar el desarrollo del plan Municipal de la Secretaría Gobierno que permitan exponer los aspectos de mayor impacto alcanzados por la Alcaldía de Palmira que se requieran en relación con las funciones delegadas a la dependencia, así como la ejecución de actividades encaminada y satisfacción de las necesidades de la comunidad de acuerdo a lo que le compete a la dependencia, concretamente con el propósito de dar cumplimiento de la Ley General por lo que se requiere dar continuidad a las actividades pactadas en el contrato en mención.

Tiempo: El plazo será el mismo pactado inicialmente, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del MUNICIPIO el servicio objeto del presente adicional, será hasta el hasta el 15 de diciembre del 2024.

Valor Adicional: En atención al valor de la presente adición asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE** ($19.000.000), **Para lo cual se modificara la cláusula cuarta del contrato:** el valor total del contrato la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTO NOVENTA DE PESOS M/CTE. ($57.056.590).

Los recursos establecidos para este adicional mediante certificado de disponibilidad **No.3627, por la suma de $ 19.000.000** Rubro 2.3.2.02.02.009- Rubro 2.3.2.02.02.009 CPI 4502024 Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario C. Costo 1175 - Proyecto 2400039 mejoramiento de la capacidad institucional para garantizar la prevención, promoción y protección de los derechos humanos en el Municipio de Palmira.

Por su parte, a la fecha se ha ejecutado un 76.09 % del contrato, así mismo se han efectuado 04 órdenes de estando pendiente por pagar al Contratista la suma de Diecinueve Millones veintiocho mil doscientos noventa y cuatro pesos M/CTE ($19.028.294).

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 38.056.590	
VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA		$ 19.028.296
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		$ 19.028.294
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0
SUMAS IGUALES		$ 19.028.296

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato MP-961-2024 dejo constancia que no existe controversia alguna.

AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que conforme a las actividades previstas para el desarrollo del objeto contractual, a la fecha del presente informe se encuentra en un (76,09%) de avance en su ejecución. (Si el avance físico es diferente al presupuestal precisar el motivo de dicha variación, por ejemplo, no se ha tramitado o aprobado el pago o se encuentra en trámite o el contratista aún no ha presentado factura etc.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato MP-961-2024 dejó constancia que hasta el momento de la presente suscripción no existe controversia alguna.

CONCLUSIONES

1. Adicionar en el CONTRATO MP-961-2024, el valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000).
2. Prorrogar el contrato MP-961-2024, solo en valor se realizara el adicional

A la fecha del presente Informe se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del presente contrato.

Para la el adicional del contrato se requiere la ampliación de los amparos estipulados en el contrato principal

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2024.

RICARDO QUIENTERO CAICEDO
SUPERVISOR

Proyectó: Carina Eugenia Florez Lopez – Contratista – Secretaria de Gobierno
Stephany Londoño Quintero – Profesional Universitario – Secretaria de Gobierno
Luis Felipe Martínez Cuentas – Contratista – Secretaria de Gobierno
Reviso: Carlos Alberto Arias Contreras – Contratista – Secretaria de Gobierno
Aprobó: Ricardo Caicedo Quintero – Secretario de Gobierno – Secretaria de Gobierno